



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 181 -2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral



Lima, 01 de Setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 147-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, en relación a la conformación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo los Concursos Públicos de Méritos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 38° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que para la modalidad de contratación temporal debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023 — "Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos", el cual establece que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante Concurso Público De Méritos, concordante con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público";

Que, mediante literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", establece la contratación para el reemplazo por cese, suplencia temporal o ascenso promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil", que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), asimismo en los documentos de gestión como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, por Resolución Directoral N° 022-2024-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 31 de enero de 2024, se resolvió aprobar la actualización de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 04 de Enero de 2024, se resuelve en el numeral 13.1 del Artículo 13° delegar durante el Año Fiscal 2024 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad emitir actos resolutivos sobre las siguientes acciones de personal en sus respectivas instituciones: e) Conformación de comisiones de concurso;

Que, de acuerdo al Proveído N° 895-2024-OP-OEA-HONADOMANI-SB e Informe N° 147-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 02 de Setiembre del 2024, la Jefatura de la Oficina de Personal, concluye que resulta necesario conformar el Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo los Concursos Públicos de Méritos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, debe estar conformado por tres (03) miembros Titulares: 01 representante de la Dirección General, quien la presidirá; 01 representante de la Oficina de Personal, quien será el ente técnico y 01 representante del área usuaria y tres (03) miembros Suplentes respectivamente;



Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el numeral 13.1 del Artículo 13 de Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el Comité de Selección responsable de llevar a cabo los Concursos Públicos de Méritos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, durante el periodo 2024, en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- **MC. Germán Iván Loayza Pérez**, representante de la Dirección General como Presidente;
- **Ing. Carlos Alberto Hurtado Chancolla**, representante de la Oficina de Personal, como Primer Miembro;
- **Representante del área usuaria**, como Segundo Miembro Titular.

Miembros Suplentes:

- **M.C Roció de las Mercedes León Rodríguez**, representante de la Dirección General como Presidente Suplente,
- **Lic. Sarita Geraldine Ayala Mendoza**, representante de la Oficina de Personal, como Primer Miembro Suplente;
- **Representante del área usuaria**, como Segundo Miembro Suplente.

Artículo 2.- Disponer que el Comité conformado por la presente resolución tenga en cuenta las obligaciones y cumpla sus funciones en estricta observancia de las bases y el cronograma establecido en cada etapa del proceso.

Artículo 3.- Disponer que el referido Comité de Selección emita su informe final dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de culminado el proceso, remitiendo el expediente debidamente firmado y foliado.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente resolución a los interesados y los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Mc. Roció De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142

RLR/ASL/RPAG/CAHC/SMAG
C.C Archivo
O.E.A
Oficina de Personal
Equipos de Personal
Interesados
Legajo

